



del presupuesto gral. de ingresos, publicada y
circulada por el Ministerio de hacienda en catorce
de Junio para poner en practica el R. decreto
de veinte y tres de Mayo; acompañando al
efecto los modelos a que han de ajustarse las
operaciones de los Ayuntamientos para fijar los
datos que son necesarios para llevar adelante
los nuevos encabezamientos de los dños. del
comun, con lo demás que se inserta en la
misma circular, y la Ciudad Acordo: Que
siendo la materia de que se trata de suma
fuerza y de interés positivo para el
comun de este vecindario; y deseando proce-
der con el debido conocimiento de causa, y con
la ayuda de personas de providad, conocimiento
y amance del pais para evitar todo motivo
de que se pueda dar margen a que se
insubstanciables expues & verificados los nuevos
repartimientos; que se proceda como proce-
de luego al nombramiento de una Comi-
sion mixta compuesta de los Sres. Fermín
& Alcalde D. Antonio Prop. Diaz, D. Juan
Antonio Vilcher Regidor, D. Jose Moreno Proca,
Fell, y D. Lorenzo Carrasco, a fin de que toman-
do en cuenta los datos que sean necesarios para la forma-
cion de las relaciones pedidas, y con referencia de
los antecedentes que existan en las oficinas
y dependencias de la Municipalidad, ilustren a
esta y propongan los medios mas adecuados
para obtener el beneficio posible en el nuevo

